



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017- 2019-CM-SAN JERÓNIMO

San Jerónimo, 13 de febrero del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2019, de fecha 12 de febrero del 2019, sobre la exoneración del trámite de permisos de autorización de viajes en Comisión de Servicios al interior del país, del **Sr. PERCY GODOY MEDINA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos, son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Numeral 11) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal, Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, en CARTA N° 01-2019-ALCALDÍA-MDSJ, de fecha 07 de febrero del 2019, el **Sr. PERCY GODOY MEDINA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, indica que en mérito a la función que viene realizando en beneficio del distrito de San Jerónimo, consiga muchas veces tener que viajar de manera muy urgente a diferentes partes del país, y a fin de evitar reiteradas sesiones de concejo solo para aprobar la autorización de viajes, solicita exoneración de permisos de autorización de viajes en comisión de servicios;

Que, en Sesión Ordinaria de vistos, el Concejo Municipal aprueba y autoriza al Alcalde, la exoneración del trámite de permisos de autorización de viajes en Comisión de Servicios al interior del país, bajo el compromiso de remitir informes detallados, si así lo requiere el concejo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2019, de fecha 12 de febrero del 2019, que se encuentra debidamente aprobada; hechas las deliberaciones, votaciones y habiéndose **APROBADO POR UNANIMIDAD**, corresponde al Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 20°, numeral 3), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y sus modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la exoneración del trámite de permisos de autorización de viajes en Comisión de Servicios al interior del país, del Sr. **PERCY GODOY MEDINA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, bajo el compromiso de remitir informes detallados, si así lo requiere el concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO
Lic. Adm. Grober Demetrio Solís Soto
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO
Percy Godoy Medina
ALCALDE

C.c.
Archivo.